

| | |
|---------------|---|
| ASUNTO | - Notificación ADJUDICACIÓN |
| EXPEDIENTE | - C3/2015 |
| CONTRATO | - Servicio de Vigilancia para el PDB, SAM |
| PROCEDIMIENTO | - Abierto |
| PRESUPUESTO | - 400.000,00 € |
| PROPONENTE | - Clece Seguridad, S.A. |

NOTIFICACIÓN

Por acuerdo del Consejo de Administración de “PUERTO DEPORTIVO DE BENALMÁDENA, S.A.M.” de 10 de junio de 2.015, adoptado en el expediente de referencia, se ha adjudicado a la empresa “Clece Seguridad, S.A.” el contrato de “Servicio de Seguridad de PDB, S.A.M.”, por un importe de **TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS EUROS (377.800 €)**, IVA no incluido.

Se acuerda así la adjudicación a favor de la proposición económicamente más ventajosa, de acuerdo con el orden en que han sido clasificadas conforme a lo señalado en el pliego de condiciones.

En consecuencia, se adjudica a la empresa “Clece Seguridad, S.A...” el Contrato del Servicio de Seguridad para el Puerto de Benalmádena S.A.M, por un importe de **TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS EUROS (377.800 €)**.

En Benalmádena a 15 de junio de 2015




Fdo. El Director Gerente

Recursos: El orden jurisdiccional civiles el competente para resolver cualquier controversia derivada de esta exclusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 21.2 del TRLCSP aprobado por RDLeg 3/2011, de 13 de noviembre, sin que quepa interponer ningún recurso en vía administrativa ni ningún tipo de reclamación previa a la vía jurisdiccional civil.